



DECRETO N° 0887  
NEUQUEN, 08 JUL 1988

V I S T O:

La Ordenanza N° 3745, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 23-05-88; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se aprueban los Cuadros de Egresos Estimados y Tarifario, correspondiente al mes de Enero/88, cuyo vencimiento opera en el mes de Febrero/88, presentados por la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada (CALF) y que corren agregados a fojas 2/6 del expediente N° 620-C-88;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo previsto en el art. 144° inciso 2 de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3745, sancionada por - - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 23 de Mayo de 1988, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - - - - - General y los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
Felipe Ferracioli  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO)BALDA

FERRACIOLI

LYNEN

IRIARTE

e